

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo
USHUAIA, 13 de Julio de 2014

VISTO la Nota presentada por la Sra. Adriana BALZA, Dir. Asis.Tec., Direc. de Planificación, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social Del Gobierno de la Provincia; .Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que las "VI OLIMPIADAS FUEGUINAS PARA EL ADULTO MAYOR", han sido reprogramadas por razones de fuerza mayor, para después de la veda invernal

Que por lo tanto corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 080/2014, mediante la cual se declaraba de Interés Provincial "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, dichas Olimpiadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 080/2014 por los motivos expuestos en el exordio".

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

183 / 14


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo